



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE
AREQUIPA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Arequipa, en el Expediente Administrativo N° 0125-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE AREQUIPA, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor del niño JHEREMY YETSAEL AGULAR GARCÍA, de 01 año de edad, nacido el 08 de diciembre del 2024, en el distrito Arequipa, provincia y departamento de Arequipa, identificado con DNI N° 94065820, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** a los progenitores del niño Jheremy Yetsael Agular García, familia extensa y/o tercero con legítimo interés, a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Arequipa, sito en Av. Jorge Chávez N° 808 – Cercado de Arequipa, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadeparteshvirtualupearequipa@mimp.gob.pe, o al teléfono 985 157867, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Arequipa, 17 de febrero del 2026